



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Martes, 26 de abril de 1960

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

um. 95

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.156

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos de esta o de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 20 de marzo de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 de Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 14 de mayo de 1960, en Belmonte, a las dieciséis horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Martín Barranco Gracia: Campo en "La Vega", de 14,40 áreas. Valor para la subasta, 5.490'80 pesetas.

El mismo: Campo en "Barranco Balcor", de 51,80 áreas. Valor para la subasta, 6.975'40 pesetas.

El mismo: Campo en "Las Horteras", de 66,40 áreas. Valor para la subasta, 4.489'40 pesetas.

El mismo: Campo en "Valmoril", de 230,60 áreas. Valor para la subasta, 4.289'20 pesetas.

El mismo: Campo en "Valduerta", de 56,80 áreas. Valor para la subasta, 2.726'40 pesetas.

Viuda de Joaquín Betrián Catalán: Campo en "Carraviver", de 67,80 áreas. Valor para la subasta 7.179'20 pesetas.

Félix Castillo Rodrigo: Campo en "El Val", de 57,50 áreas. Valor para la subasta, 1.539 pesetas.

El mismo: Campo en "El Val", de 60,94 áreas. Valor para la subasta, 5.547'80 pesetas.

Victor Francia Catalán: Campo en "La Vega", de 9,20 áreas. Valor para la subasta, 3.315'20 pesetas.

Baldomera Algárate García: Campo en "Valduerta", de 101,40 áreas. Valor para la subasta, 3.691 pesetas.

Cipriano Franco Pablo: Campo en "Morquera", de 125,40 áreas. Valor para la subasta, 4.401'60 pesetas.

Juan Catalán Urgel: Campo en "Carramara", de 27 áreas. Valor para la subasta, 4.127 pesetas.

El mismo: Campo en "Valduerta", de 68,60 áreas. Valor para la subasta, 3.663'20 pesetas.

Martín Barranco Ibarra: Campo en "Valdelapiedra", de 34 áreas. Valor para la subasta, 217'60 pesetas.

El mismo: Campo en "Valmoril", de 77,60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.156'20.

Martín Barranco Pablo: Campo en "Valdehorna", de 22,60 áreas. Valor para la subasta, 144'60 pesetas.

El mismo: Campo en "Valdehorna", de 44,80 áreas. Valor para la subasta, 537'60 pesetas.

Martín Barranco Pablo: Campo en "Hoya Juan Seca", de 12 áreas. Valor para la subasta, 213'60 pesetas.

Pantaleón Franco: Campo en "La Marquesa", de 56,40 áreas. Valor para la subasta, 1.004 pesetas.

Germán Franco Gimeno: Campo en "Valduerta", de 136,80 áreas. Valor para la subasta, 1.665'60 pesetas.

Viuda de Martín Orera: Campo en "Cabeza Olmo", de 88,20 áreas. Valor para la subasta, 1.058'40 pesetas.

El mismo: Campo en "La Marquesa", de 42,80 áreas. Valor para la subasta, 1.181'20 pesetas.

Pascual Pérez Rubio y otros: Campo en "Hoya Albar", de 201,80 áreas. Valor para la subasta, 3.592 pesetas.

El mismo: Campo en "Cerro Calvo", de 25,80 áreas. Valor para la subasta, 165'20 pesetas.

Manuel Rodrigo Algárate: Campo en "La Marquesa", de 95 áreas. Valor para la subasta, 1.691 pesetas.

Miguel Rodrigo Algárate: Campo en "Las Tablas", de 18,40 áreas. Valor para la subasta, 662'40 pesetas.

El mismo: Campo en "Valduerta", de 51 áreas. Valor para la subasta, 827'80 pesetas.

Julio Rubio Pérez: Campo en "La Planilla", de 52,20 áreas. Valor para la subasta, 626'40 pesetas.

El mismo: Campo en "La Horma", de 36,20 áreas. Valor para la subasta, 644'40 pesetas.

Maria, Petra y V. Francia Catalán: Campo en "L. Pilarejos", de 18,40 áreas. Valor para la subasta, 982'60 pesetas.

Tomasa Nájera Francia y Valerio Rodrigo: Campo en "Rubiales", de 69,40 áreas. Valor para la subasta, 832'80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 6 de abril de 1960. — El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible)

/ Núm. 2.245

Subasta de inmuebles

Pueblo de Lumplaque: Contribución rústica de los años 1956 y 1957

D. Luis Uero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 1.º de abril de 1960 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1.º de abril de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 13 de febrero de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de mayo de 1960, a las 17 horas, y en el Juzgado de paz de Lumplaque, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en “Casa Consistorial de Lumplaque”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Mariano Alda Navarro: Rústica en “Abal Viñas”, de 15 áreas 95 centiáreas. Linda: Al Norte, Julián Adiego 2.º; Sur, Marcelo Gil; Este, Victoria Ruiz, y Oeste, Pedro Adiego. Valor para la subasta, 2.360'60 pesetas.

El mismo: Rústica en “Abal Viñas”, de 7 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; Sur, Manuela Lázaro; Este, José García, y Oeste, Dionisio Bravo. Valor para la subasta, pesetas 1.240'60.

El mismo: Rústica en “Juncal”, de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; Sur y Este, Miguel Domínguez, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 1.451'60 pesetas.

Miguel Cuartero Lorente: Rústica en “Plano”, de 51 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Manuel Martínez, y Este y Oeste, Antonio González. Valor para la subasta, 495'40 pesetas.

Florencio Lasheras Viruete: Rústica “Periqué”, de 42 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Francisco Casas; Sur, José Anadón, y Este, Pedro Lorente. Valor para la subasta, 1.849 pesetas.

Consuelo Lorente Adiego y hermanos Rústica en “Mataza”, de 73 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Serapia Adiego; Sur, camino, y Este, Macario Rodríguez. Valor para la subasta, 1.817'40 pesetas.

Eleuterio Moraz Santos: Rústica en “Periqué”, de 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Este y Oeste, municipio, y Sur, riego. Valor para la subasta, 420'60 pesetas.

El mismo: Rústica en “Periqué”, de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, municipio, y Este, riego. Valor para la subasta, 1.092 pesetas.

José Remiro Román: Rústica en “Cristina”, de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Moliner y Lorenzo Lorente; Sur y Oeste, Luis Alda, y Este, municipio. Valor para la subasta, 4.819 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hi-

potecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagan o el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

La Aímunia, 9 de abril de 1960. — El Recaudador, Luis Utero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 2.309

Subasta de inmuebles

Pueblo de Figueruelas

Contribución rústica, años 1956 y 1957

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Aímunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 9 de abril de 1960 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1 de abril de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 13 de febrero de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de mayo de 1960, a las once horas y en el Juzgado de paz de Figueruelas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Figueruelas.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Basilisa Bertol González: Rústica en “Alpazarán”, de 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Carmen Andrés Royo; Sur, Jerónima Gómez Moreno; Este, Alejandro Martín Lázaro, y Oeste, Hipólito López Castillo. Valor para la subasta, 1.409 pesetas.

Antonio Castán Navarro: Rústica en “El Piojo”, de 23 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, Ayuntamiento; Este, herederos de Ildelfonso Casanova, y Oeste, Pascual Espeleta. Valor para la subasta, 4.886 ptas.

El mismo: Rústica en “Abejaretos”, de 70 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, Manuel Navarro Navarro; Este, Antonio Castán Romeo, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.165'40 pesetas.

Urbano Cuesta Sancho: Rústica en “Alpazarán”, de 8 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, Santiago Espeleta Pelegrín; Este, Melchor Lafuente, y Oeste, Julio Angoy. Valor para la subasta, 1.019 pesetas.

Lucía Genovés Alamán: Rústica en “Romeralés Aznar”, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, brazal; Sur, Tomás López; Este, Abdón Romeo Castán, y Oeste, Abdón Romeo Castán. Valor para la subasta, pesetas 1.747'60.

Sabina Gensor Bielsa (herederos): Rústica en “Retuer Alto”, de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Bonifacio Marco; Sur y Este, riego, y Oeste, Eloy Martínez. Valor para la subasta, 1.927'60 pesetas.

La misma: Rústica en “Retuer Alto”, de 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, riego, y Oeste, Bonifacio Marco. Valor para la subasta, 4.923 pesetas.

Casimiro González: Rústica en “Retuer Alto”, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; Sur, Vicente Gaspar Gil; Este, Mateo Sancho, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 1.474'60 pesetas.

Roque González Navas: Rústica en “Retuer Alto”, de 6 áreas. Linda: Al Norte, Manuel Piedrafita; Sur, Ángel Herrero; Este, acequia, y Oeste, Blas Lolana. Valor para la subasta, pesetas 1.013.

Antonio Lardiz Soisona: Rústica en “Retuer Alto”, de 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, rie-

go; Sur, Emiliano Lamuela, y Este, Eloy Martínez. Valor para la subasta, 945'20 pesetas.—

Mo esto Lasala: Rústica en “Alpazarán”, de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Eloy Royo; Sur, Emilio Lasala; Este, Manuel Villanueva, y Oeste, Mariano Cobos. Valor para la subasta, 1.081'80 pesetas.

Valentín Lidoy Sanz: Rústica en “Retuer Alto”, de 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Ángel Oliveros; Sur, Francisco Moreno; Este, riego, y Oeste, Francisco Bellé. Valor para la subasta, 3.497'20 pesetas.

Félix López Duarte: Rústica en “El Pílon”, de 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis González Moros; Sur, Francisco Bertol Ordóñez; Este, camino “Cabañas”, y Oeste, camino “El Pílon”. Valor para la subasta, 1.789'60 pesetas.

Herederos de Diego Numancia: Rústica en “Retuer Alto”, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, riego; Este, Santiago Logroño, y Oeste, Benito Oliveros. Valor para la subasta, 1.147'60 pesetas.

Cirila Romeo Castán: Rústica en “Arenas”, de 30 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Romeo Castán; Sur, ídem; Este y Oeste, brazal. Valor para la subasta, 6.484'40 ptas.

Miguel Serrano Osso: Rústica en “Retuer Alto”, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Felipe Egido; Sur, Aniceto López; Este, Felipe Egido y camino, y Oeste, Martín Gazo. Valor para la subasta, 1.678 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto

o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse al adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Le Almunia de Doña Godina, 9 de abril de 1960.—El Recaudador, Luis Utero Martín.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.312

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica y seguros sociales de la agricultura correspondientes a los años 1956 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Embia de la Ribera, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede; así como no haber persona alguna que los presente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho

días, a contar desde la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Francisco Aramburo López, pesetas 3'80.

Sebastián Arévalo Melús, 30.

Joaquín Melús Giménez, 48.

José Melús Rodríguez, 32.

Mariano Modrego Melús, 2'20.

Manuel Monreal Maestro, 33.

Manuel Pérez Zuara, 28.

Julian Sánchez Pérez, 30'20.

Eloy Sancho Melús, 36.

Pilar Pérez Lázaro, 48.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal:

Calatayud, 12 de abril de 1960.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.312

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1951 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Tobed, ha dictado la siguiente

“Providencia.— No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término en que radican los débitos y en las

oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Martín Castillo Rodrigo, 46 pesetas.

Irene España Barranco, 48.

Agustín Ferrer Navarro, 36.

Joaquín Giménez Serrano, 82.

Claudio Gómez Cubero, 82'87.

Antonio Izquierdo Júlvez, 102'11.

Herederos de Valentín Lahoz, pesetas 133'84.

Juan Lahoz Gómez, 22.

José Lahoz Boned, 44.

Gaudioso Marco Cubero, 77'70.

José Serrano Hernández, 44.

Arturo Sediles Castro, 56.

Visitación Vicente Ortilles, 191.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 12 de abril de 1960.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.312

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los de 1957 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Paracuellos de la Ribera, ha dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acu-

mulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

José Acerete Lafuente, 264'80 pesetas.

Ignacio Gumiel Garcia, 30'60.

Domingo Lafuente Melús, 3'20.

Manuel Lázaro Miñana, 26.

Nicolás Monreal Barcelona, 173'60.

Arturo Pérez Monreal, 14'30.

Carmen Pérez Pérez, 25'60.

Felisa Raga Lázaro, 7'45.

José Verón Olano, 94'30.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 12 de abril de 1960.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.468

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación nominal de los inscritos de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año 1961, que se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a los efectos de que todos cuantos figurarán en la misma sean excluidos del alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de alistamiento: 93.
Nombre y apellidos: Alberto Gabach Pérez.

Naturaleza: Zaragoza.

Nombre de los padres: Adrián y María.

Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1941.

Valencia, 18 de abril de 1960.—El Comandante de Navío, Comandante militar de Marina, Rafael Romero.

Núm. 2.469

Distrito Forestal

Deslinde del monte "La Sierra", número 7 del Catálogo, de Aranda de Moncayo.

Autorizada por la Subdirección de Montes y Política Forestal la ejecución del deslinde del monte denominado "La Sierra", número 7 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, cuyos límites en dicho Catálogo son: Norte, con río Aranda y barranco de Marache; Este, con término municipal de Jarque; Sur, con término de Villarroya de la Sierra, y Oeste, con monte de Almángoras, he dispuesto lo siguiente:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. José-Manuel Arias Pedro.

2.º El deslinde comenzará el día 26 de septiembre de 1960, a las once de la mañana, en el punto denominado "Venta del Forro", en las proximidades del kilómetro 25 de la carretera de Morés a Aranda de Moncayo.

3.º El plazo para la presentación de documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarse por los interesados en este deslinde desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 26 de agosto de 1960, a las once de la mañana.

4.º Los documentos se presentarán al Sr. Ingeniero designado en la primera disposición, o persona en quien delegue, en los días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal de Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, número 11), o bien en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

5.º No se admitirán más documentos que títulos inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indubitable acrediten

la posesión ininterrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 20 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón y Vinós.

Núm. 2.472

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 344 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Transportes Español, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario de tres cuerpos, los dos laterales planos y el del centro cóncavo, en estado nuevo. Valorado en 1.900 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña María Realp Fita, en Calvo Sotelo, número 11, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concebiéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.473

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 125 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Pomed Lapena, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una amasadora de Talleres Técnicos de Zaragoza, con su motor acoplado de 3 HP., sin marca ni número visible. Valorada en 2.800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Sanmiguél Orcobas, en Cifón, número 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Luña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.474

D. José Luña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 984 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Papel y A. Gráficas, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una guillotina "Krauser", de 70 % de corte, en perfecto estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de don Guillermo Rivera Caster, en Pignatelli, 61, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto

el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Luña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.475

D. José Luña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 559 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Tomasa Cuartero García, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario ropero de un cuerpo, con luna central, en regular estado. Valorado en 300 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Goya", en regular estado. Valorada en pesetas 380.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a María Delgado, en Peromarta, número 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Luña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.483

D. José Luña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 439 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Aisa Trias, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera marca "Gaggia", de tres elementos, nueva. Valorada en 12.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Aisa Trias, en General Franco, 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Luña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.484

D. José Luña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 440 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Angel Aisa Trias, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una registradora marca "Huppins", para cinco cifras, en buen estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Aisa Trias, en General Franco, 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el

50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.485

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 397 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Pomed Lapeña, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Quince cajas de fundición completas, de 20 x 20, de hierro fundido, en buen estado. Valoradas en 1.200 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Sanmiguel Ordobás, en Cidón, 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se a vierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.486

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 996 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María Begoña Santos Salcedo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco despertadores marca "Alba", tipo corriente, en buen estado. Valorados en 500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Félix Anadón Serrano, en Azoque, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se a vierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.487

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 910 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María-Begoña Santos Salcedo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco despertadores de tipo corriente, marca "Alba", en buen estado. Valorados en 500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Félix Anadón Serrano, en Goya, número 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adju-

dicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.482

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 151 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Textiles Collado, S. A., por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Dos canilleras de cincuenta y seis husos, con su motor "Geal" cada una de ellas, de 0'75 C. V. Valoradas en 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Fernando Bobé Frias, en Porvenir, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 2.467

ALAGON

En el día de la fecha se ha depositado en esta Alcaldía, por haber si o hallada en la vía pública, una lona para camión, en buen estado, sin marca de ninguna clase que la distinga.

Lo que se hace saber al público, de conformidad y a los efectos determi-

nados en los artículos 615 y siguientes del Código Civil.

Alagón, 21 de abril de 1960.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 2.466

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento del esparto-albardín del monte de este Ayuntamiento y sus enclavados, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Gelsa, 21 de abril de 1960.—El Alcalde, José Ascaso.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajerebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.319

ZAPIATA GONZALEZ (Francisco), de 19 años de edad, hijo de Francisco y Delfina, soltero, natural y vecino de Játiva, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 340 de 1959,

sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.471

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de los siguientes asuntos tramitados en este Juzgado con anterioridad a primeros de enero de 1944.

Primero. Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derecho del orden civil distinto de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segundo. Los de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y de los de arrendamientos rústicos, y

Tercero. Papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

Dado en Calatayud a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete.—El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.303

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 563 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 17 de marzo de 1960.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio González Carretero, Pedro Pastor Lara, Gregorio Carretero Sánchez y Angel López Gorreto, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio González Carretero, Pedro Pastor Lara y Gregorio Carretero Sánchez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y costas del juicio. En cuanto al otro denunciado Angel López Gorreto dedúzcase testimonio de actuaciones con él relacionadas, remitiéndose al Juzgado de instrucción decano de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto.— J. Gallardo". (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirviendo de notificación a los condenados, lo firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.